

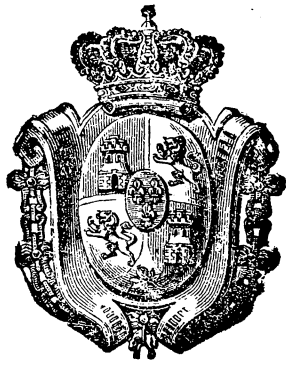
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres mesrs.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2071.

SABADO 4 DE JULIO DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Segunda seccion.—Circular.

El Sr. Ministro de la Guerra dice de Real orden al de la Gobernacion de la Peninsula en 19 de este mes de Zaragoza lo siguiente:

Deseando la Reina Gobernadora prevenir los perjuicios que el ejército experimenta en su reemplazo y el Estado en los intereses de su tesoro, con motivo de las frecuentes bajas que ocurren en las filas de los cuerpos de quintos que por su insruccion y hábitos del servicio son soldados útiles para el trabajo, y á quienes por haberseles declarado una exencion á que tenían reclamacion pendiente, exige la justicia se les deje en libertad, siendo reemplazados por otros bisoños, para cuya formacion y enseñanza se necesita consumir nuevo tiempo y nuevos haberes, se ha servido S. M., conforme con lo propuesto por el tribunal supremo de Guerra y Marina, y como aclaracion á lo dispuesto en la Real orden circular de 27 de Junio de 1838, expedida por este ministerio, por el término de 40 dias para acreditar la existencia de un soldado en el servicio militar dentro de la Peninsula; en el de dos meses para lo mismo en las islas Baleares y Canarias, y en el de cuatro para las provincias de Ultramar.

De orden de S. M., comunicada por el expresado señor Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia, la de la diputacion y pueblos de esa provincia y demas efectos consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1840.—El Subsecretario Juan Felipe Martínez.—Sr. gefe político de.....

Con fecha 30 del pasado dice el cónsul de S. M. en Bayona al subsecretario del ministerio de Estado lo que sigue:

Desde mi comunicacion de 26 de este mes he tenido el honor de informar sucesivamente al Excmo. Sr. primer Secretario del Despacho de Estado, al mismo tiempo que he participado á V. S. cuanto ha ocurrido en esta frontera á consecuencia de la dispersion y derrota de la faccion Balmaseda: los refugiados de ella á este pais son:

Por Sara y Otelle 1506 de infantería y caballería el 26, y 33 de caballería el 27.

Por los Alduides 40 de caballería el 28.

Total 1379 hombres, de los cuales se han recogido 447 caballerías entre caballos, mulas, machos y acémilas que he remitido á Irun con las monturas que han traído, comprendiéndose los de los llamados gefes y oficiales, cuyas reclamaciones le desestimado del todo.

El armamento y demas efectos he enviado por mar desde San Juan de Luz en una trincadura de la armada nacional, menos 146 fusiles con bayonetas, 20 carabinas y 4 cajas de guerra, que se han destinado y enviado al regimiento de Zaragoza á petición de su teniente coronel mayor.

Estoy adquiriendo los datos necesarios para formar la relacion nominal y circunstanciada de todos estos refugiados y de los cuerpos de que proceden, la cual remitiré á V. S. con los demas documentos del recibo y entrega de caballos, armamento y otros efectos.

En esta hora, las cinco de la tarde, recibo el oficio que con fecha de ayer me escribe el vice-cónsul de Oleron Don Miguel Butron desde Mauléon, y me dice lo siguiente:

Segun anuncié á V. S. en mi comunicacion de esta mañana, salí de Oleron en punto de las nueve, y sin detenerme en Tardets he seguido á esta, adonde sabia que debían llegar los refugiados. En efecto, han llegado en punto de las seis de la tarde en número, segun la lista que se ha pasado, de 515 de infantería, 470 de caballería, con inclusion de 132 oficiales, pero con algunos rezagados que he visto en el camino y no han podido llegar aun, gradúo llegarán á algo mas los de caballería.

El gefe Balmaseda ha salido para Pau acompañado de un militar frances en virtud de orden del prefecto. El armamento ha quedado en Lanam, segun acaba de decirme este Sr. sub prefecto; pero he observado que aqui no hay mas caballos sino 123 pertenecientes á los oficiales, y habiéndolo hecho presente á dicho Sr. sub prefecto, me ha contestado que hasta ahora no sabe de un modo positivo que hubiesen quedado en Lanam, á donde pienso pasar para saber lo que hay en el particular. Mañana saldrán estos hombres á donde llegarán el jueves, y me atrevo á asegurar á V. S. que no hay entre ellos un navarro; todos son valencianos y del interior.

Todo lo que me apresuro á comunicar á V. S. para su conocimiento y efectos convenientes.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comandancia general de Cuenca, Guadalajara, Albacete y sus tropas.—Excmo. Sr.: Desde Salvatierra dividí la fuerza en dos columnas, que marchando muy inmediatas, pudí ron atravesar con mas facilidad y prontitud la sierra de Andia; pasando por Contrasta y pueblos del Alta Amescua, me dirigí por el puerto de Ologoyen á Mentanén é inmediatos, donde llegué á las doce de la noche, cuyo movimí nto interesaba para impedir al enemigo la invasion de los valles de derecha é izquierda del Ega, y colocarlo en la situacion de no poder evitar la inmediata persecucion de las tropas.

Tan luego como ayer tuve aviso de que el cabecilla Balmaseda desde Abarzuza marchaba por el camino de Oteisa, conocí que su objeto verdadero sería penetrar en la Solana, y me dirigí hácia Arroniz y Diecastillo; mas los enemigos, apercibidos de mi movimiento, retrocedieron desde Arellano á repasar el Ega, siguiendo en esta direccion, y adelantándose mas de dos horas á Coloma, por lo que con cuatro escuadrones del 3º y 5º ligeros y 60 lanceros de la Guardia salí á trote y galope por espacio de cinco leguas hasta alcanzarlos á las nueve de la noche despues de una persecucion violenta, esperándome posesionado ventajosamente con dos batallones y seis cortos escuadrones en el campo del Pozuelo, término de Tafalla, sin detencion formé mi caballería en el órden conveniente, y ordené la carga, que ejecutada con arrojo, y despreciando el fuego á quema ropa de los enemigos, y el avance de su caballería, que fue arrollada, así como su infantería, que dejaron en nuestro poder 159 prisioneros, quedando en el campo de 90 á 100 muertos; librándose el resto de la faccion, porque la oscuridad no permitia distinguirlos.

Siendo esta tambien la causa de que se fugaran muchos de los que ya habian rendido las armas, de las que se han recogido 400. Nuestra baja ha consistido en un gefe gravemente herido, y dos soldados muertos y otro herido, con 20 caballos fuera de combate.

Debo recomendar á V. E. muy particularmente á la compañía de tiradores del 3º ligero, que desde este punto siguió picando la retaguardia enemiga con la mayor decision, dando repetidas cargas; y el resto de los escuadrones del mismo cuerpo excedieron en valor á su deber. El escuadron 5º de ligeros recordaba en el momento de la carga á sus compañeros sacrificados en Casas de Ibañez, y este sentimiento les hizo temerarios. Los lanceros de la Guardia cumplieron como siempre, distinguiéndose por su valor y disciplina.

Las extraordinarias fatigas que las tropas estan soportando en estos últimos dias, su sufrimiento y entusiasmo, aumentan el mérito que llevan contraído desde el principio de la expedicion enemiga, y en justicia debo recomendar á V. E. el comportamiento de todos los Sres. gefes, oficiales y demas individuos; que con la brevedad que me sea posible remitiré á V. E. propuesta de recompensa para los que mas ocasion han tenido de distinguirse en este dia, por si tiene V. E. á bien elevarla á la consideracion de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Miranda de Arga 26 de Julio de 1840.—Excmo. Sr.—Manuel de la Concha.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

S. M., satisfecha del celo, actividad y pericia de este general, así como del valor y sufrimiento de las tropas, tanto en esta accion como en la incansable persecucion de la faccion Balmaseda, se ha servido disponer se den las gracias en su Real nombre, sin perjuicio de tomar en consideracion las propuestas que se formen para recompensar á los que hayan tenido mas ocasion de distinguirse.

El mismo general en comunicacion del 27 dice que el comandante de armas de Tafalla le participa que en una salida que verificó su guarnicion hizo prisioneros en las inmediaciones del pueblo de San Martín 54 rebeldes, todos heridos de gravedad en la accion anterior, entre ellos un comandante, y que se le habian presentado 50 de caballería é infantería; verificándolo á él en Monreal, de donde fecha su comunicacion, cinco de aquella arma.

Añade que tiene avisos de que la dispersion ha sido tal, que en varios puntos se presentan en grupos solicitando indulto.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha de ayer y referencia al comandante general de Cuenca, participa que la columna del Cabriel salió de Minglanilla el 25 del anterior en direccion de Fuencaliente, donde tuvo noticia lo verificaba el cabecilla Erisaute con 20 rebeldes, á los que alcanzó á la una de la noche el 26, causándoles dos muertos y dispersando á los demas; y como intentasen fugarse durante el suceso unos presos que conducía el comandante de la columna á disposicion del juez de primera instancia de Requena para ser juzgados por sus crímenes anteriores á su ingreso en la faccion, mandó á la guardia que los escoltaba les hicie-

se una descarga, de la que resultaron muertos el cabecilla José Andrés, alias el Pimentero, y Francisco Fernandez, prisioneros en la accion de Mora.

El mismo capitán general manifiesta haberse presentado á indulto al referido comandante general de Cuenca un capellan y 17 individuos procedentes de la faccion.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 26 de Junio.

Bolsa del 25. Cinco por 100 consolidados, 117 fr., 25 céntimos.

Tres id., 84 fr., 75 c.

Fondos españoles: deuda activa, 27½.

Pasiva, 6½.

Tres por 100 portugueses, 23½.

Esperábamos recibir esta noche cartas de Constantinopla del 8 de este mes, que nos hubieran dado detalles sobre la retirada de Cleosreu bajá y su reemplazo por Rouf bajá; pero nos vemos obligados por hoy á atenernos á la simple mencion del hecho tal como lo insertan los periódicos de Smirna del 10. (Commerce.)

Se ha podido notar de algun tiempo á esta parte la reserva de los periódicos alemanes sobre la expedicion de Khiva. La Gaceta de Silesia se aparta hoy de aquel sistema, publicando el siguiente extracto de una carta de la Ukraina, su fecha 27 de Mayo.

Los periódicos rusos guardan silencio acerca de la expedicion de Khiva; pero sobrado sabido es que ha fracasado enteramente, y que el general Perowski se ha retirado sobre la ribera del Emba despues de haber perdido todo su material de guerra.

Trátase de una nueva expedicion contra los habitantes de Khiva, y así que el general Perowski haya recibido los refuerzos que necesita, no consultará mas que el buen tiempo para concluir la grave empresa que se le ha confiado.

Por otra parte, el Emperador Nicolás acaba de mandar su ayudante de campo Othon de Krusestera á la Abasia, á fin de que sea testigo de las operaciones militares que de nuevo van á comenzar con la primavera en aquellos paises. Seria de desear que esta guerra que tantas victimas ha causado, tuviese fin lo mas pronto posible. (Id.)

Un despacho telegráfico anuncia que la fragata *Andrómada*, mandada por Mr. Enrique de Villeneuve, capitán de navío, ha llegado á Brest el 24 de Junio. Dicho buque viene de Rio Janeiro.

Sabemos por el mismo despacho que el brick *el Coracero*, mandado por Mr. Chiron du Brossay, capitán de corbeta, ha partido de Brest el 24 de Junio. Aquel buque va á la Plata. (Id.)

Una carta particular de Londres del 23 de Junio anuncia que sir Enrique Halford y el doctor Chambers, médicos de la Reina de Inglaterra, así como Mr. Granville y Conneau, otros médicos distinguidos de Londres, han asegurado que el conde de Survilliers (J. Bonaparte) se halla enteramente fuera de peligro. (Id.)

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTÚRIZ.

Sesion del dia 3 de Julio.

Se abre á la una, y leida el acta de la de ayer, es aprobada.

Otra de alcohol, barranco de peñas Blancas, jurisdicción de Alama, por D. Mateo Ortiz, en 23.
 Otra id., sierra del Caño, jurisdicción de Lorca, por José Mannel Delgado, en 22.
 Otra id., diputación de Cope, jurisdicción de Aguilas, por Juan Sanchez Coronado, en id.
 Otra de alcohol, diputación del Cocon, de dicha jurisdicción, por D. Gines Foutin y D. José Morata, en id.
 Otra id., en la Serreta, jurisdicción de Mazarrón, por D. Pedro Rosique, marques de Camachos, en id.
 Otra de alcohol y plata, en los Calares, jurisdicción de Lorca, por D. Alfonso Martínez Cabeza de Vaca, en id.
 Otra id., término de Totana, jurisdicción de la misma, por Antonio Navarro, en id.
 Otra id., en tierras de la Hacienda nacional, jurisdicción de Alama, por D. Blas Montoya, en 25.
 Otra id., sierra Tercia, jurisdicción de Lorca, por Don Antonio Buñoquela, en id.
 Otra de cobre, en Carrascosy, jurisdicción de Murcia, por Pedro Monreal Martínez, en id.
 Otra plomiza, jurisdicción de Alama, por Pablo Casademunt, en id.
 Otra de cobre, barranco de la Losilla, jurisdicción de Lorca, por Lucas Jimenez, en id.
 Otra de alcohol, barranco de los Lobos, de dicha jurisdicción, por Mannel y Juan Sanchez, en id.
 Otra de cobre, en la Esparraguilla, de dicha jurisdicción, por D. Andrés Molina, en 24.
 Otra id., lomo Colorado, jurisdicción de Totana, por id.
 Otra de alcohol, en el Buncal grande, jurisdicción de Lorca, por D. Miguel Martínez de Salas, en 24.
 Otra de alcohol y plata, en los llanos de Melenchon, jurisdicción de Aguilas, por D. Trinidad Simon, en id.
 Otra id., en id., por D. S. bastian Rolandi, en id.
 Otra id., en el Llano del Charcon, jurisdicción id., por D. Juan Pedro Fernandez, en id.
 Otra id., al norte edlabradoro de la Pelica, de dicha jurisdicción, por D. Roque Cabronero, en id.
 Otra de alcohol, diputación de Torrecilla, jurisdicción de Lorca, por D. Antonio Biñegla, en id.
 Otra id., en la sierra del M. dno, jurisdicción id., por Don Juan Antonio Marin, en 40, y posteriormente, en 49.
 Otra plomiza, en el Cerro Negro, jurisdicción de Mazarrón, por D. Francisco Velez y D. Fulgencio Quetante, en 24.
 Otra id., faldas del cabezo de D. Cristóbal, jurisdicción idem, por D. Gines Zamora, en id.
 Otra id., en el cabezo de la Magdalena, jurisdicción de Mazarrón, por D. Ceferino Albaete, en id.
 Otra id., cuesta Peñascosa, jurisdicción de Aguilas, por D. Antonio Rostan, en id.
 Otra id., cabezo de Santa Catalina, jurisdicción de Mazarrón, por D. José María de Buitrago y D. Juan Diego Delgado, en id.
 Otra id., cabezo Cambron, jurisdicción de Aguilas, por D. Miguel Furrió, en id.

D. Francisco de Beranger, caballero gran cruz de la Real y militar orden de San Hermenegildo, pensionado de la Real y distinguida orden española de Carlos III, comendador en la Real americana de Isabel la Católica, de la orden de Cristo de Portugal, jefe de escuadra de la armada nacional, presidente de la junta de almirantazgo y jefe del juzgado de marina en la corte y su término &c.

Hago saber: Que en virtud de privilegio exclusivo por S. M. al observatorio astronómico de marina de la ciudad de San Fernando, y consiguiente á lo prevenido en orden de la dirección de dicho observatorio, de 22 de Junio próximo pasado, se sacan á pública subasta los calendarios ó almanques civiles de Castilla la Nueva y Extremadura, que empiezan el primero las provincias de Madrid, Guadalupe, Cuenca, Toledo y Mancha alta y baja, para el año próximo venidero de 1841, dispuestos en el referido observatorio; los cuales serán rematados en el mejor postor bajo las bases y condiciones emitidas en Reales órdenes y adiciones siguientes:

1.^o Que la postura fija para el de Castilla la Nueva por un año es de 300 rs. vn. y 60 por el de Extremadura, que deberán entregarse por mitades, la primera en 1.^o de Enero de 1841, y la segunda en 1.^o de Febrero siguiente.

2.^o Que los almanques han de estar impresos y venales al público el día 1.^o de Noviembre de este año sin falta alguna, al precio de un real de vellón cada ejemplar, con la calidad de que si para dicho día no estuviesen de venta, quedará nula la subasta procediendo á otra nueva, de modo que para el 1.^o del siguiente Diciembre se hallen de venta los calendarios.

3.^o Que la persona en quien se rematen como mejor postor gozará, y sus delegados, del privilegio concedido por S. M. á dicho observatorio.

4.^o Que dicha persona á cuyo favor tengan efecto los remates, ha de presentar fiador de bienes libres competentes conocidos y estantes en esta capital, firmando obligación escriturada por su cuenta, mediante la que se le entregarán los originales para que proceda á su impresión y venta, debiendo dar dos ejemplares impresos de cada uno para remitir al Ministerio de Marina y dirección del observatorio.

5.^o Que la persona ó personas en quien se rematen los calendarios, no han de separarse por ningún motivo ni en la mas leve cosa de lo contenido en el original, bajo la responsabilidad consiguiente si faltaren á ello.

6.^o Que si los postores rematasen los dos calendarios por una suma igual ó mayor que la de 500 rs. vn., se entenderán rematados en dichos almanques por otros tres años mas, quedando con derecho á continuar en el remate por este término si así les acomodase; cuya voluntad de seguir ó no la deberán declarar expresamente á la via reservada de marina antes del 1.^o de Mayo del año anterior al del calendario, en terados que ya sean de él, debiendo en este caso entenderse las fianzas dadas en el primer año á los restantes como se estipulará terminantemente en las respectivas escribanías, ó procederse si oportunamente desistieren de él, á otra nueva subasta por uno ó cuatro años segun las cantidades propuestas para cada caso, y en la propia forma que el anterior, quedando subsistente el remate por otro año mas, y el postor igualmente que su fiador con la obligación de cumplir-

lo si pasase aquel término del día 1.^o de Mayo, sin manifestar su voluntad de desistir de él; renunciando el derecho adquirido.

7.^o Que los remates se han de verificar el martes 28 del corriente á las doce en punto de su mañana en la sala de juntas del almirantazgo, establecida en la casa llamada de los Consejos, piso principal, á presencia del Sr. D. Pedro Julian Aupetit, auditor de marina, honorario de guerra y asesor general del ramo y su juzgado, comisionado por mi al efecto, y desde hoy se admitirán las posturas que se hicieren, guardando conformidad con lo anteriormente prevenido en la escribanía principal de dicho juzgado del cargo del Sr. D. José del Peral y Gonzalez, sita en la calle de Cañizares, núm. 22, cuarto tercero.

Y para que llegue á noticia del público he mandado se fijen edictos en los parajes públicos y acostumbrados de esta capital y que se inserte en la Gaceta y Diario de avisos de la misma. Madrid 1.^o de Julio de 1840.—Francisco de Beranger.—Por acuerdo de S. E., D. José del Peral y Gonzalez.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 3 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
 Títulos al portador del 5 por 100, 26½ y 26½ con cupones al contado: 27½, 27, tres dieziseisavos, 26½, 26½, 27½, 26 quince dieziseisavos, nueve dieziseisavos, 26 tres dieziseisavos y 26½ á v. f. ó vol. á prima de 27½, un dieziseisavo, 26½ y 28 á v. f. ó vol. á prima de 27½ y 28 por 100 con cupones.
 Incripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
 Títulos al portador del 4 por 100, 00.
 Vales Reales no consolidados, 00.
 Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
 Idem sin interés, 5½ á 10 d. f. ó vol.: 6 á 60 id. á prima de 2 por 100 nuevas.
 Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 38½.	Coruña, 1½ din. d.
Paris, 16-6.	Granada, 1½ din. id.
	Málaga, ¾ á 1 id.
	Santander, ¾ á par b.
	Santiago, 1½ d.
Alicante, ¾ á ¾ d.	Sevilla, ¾ á 1 id.
Barcelona, á ps. fs., ¾ b.	Valencia, ¾ á ¾ b.
Bilbao, ¾ din. d.	Zaragoza, ¾ á ¾ d.
Cádiz, ¾ id.	

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

POR providencia del Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del capitán retirado D. José Joaquín Aurela, ocurrido en el hospital militar de esta plaza en 7 de Junio último, para que en el término de 30 días que se les señala comparezcan por sí ó por medio de procurador en el juzgado de la auditoría de Guerra de dicha provincia, sito en el Postigo de San Martín, núm. 7, piso bajo; con apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar.

Subdelegacion de Rentas.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, y para dar cumplimiento á un exhorto, del que lo es de la ciudad de Sevilla, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Paula del Villar, D. Bernardino Calvo Sanchezey, D. Francisco Criado y D. Baltasar de Pineda, para que en el término de nueve días se presenten en la escribanía principal de Amortización, calle del Lobo, núm. 8, piso bajo, á prestar sus respectivas declaraciones; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

EN virtud de providencia dictada por el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera, caballero comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica, magistrado honorario de la audiencia territorial de Zaragoza, y juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de su número D. Matias García Escalada, se saca á pública subasta por término de 30 días, y para pago de un acreedor, una casa que corresponde á la testamentaria de Doña Eugenia Gutierrez, vecina que fue de esta capital, sita en la calle de la Parada, núm. 12 nuevo y 7 antiguo, de la manzana 510, con 2861 pies cuadrados superficiales de sitio, tasada en 95,127 reales por el arquitecto de la academia nacional de S. Fernando D. Juan de Blas Molinero, de cuya cantidad se han de rebajar las cargas que sobre sí tuviere. Las personas que quieran adquirir su propiedad pueden acudir á la citada escribanía á hacer las proposiciones que tuvieran á bien dentro del citado término, que principiará á correr y contarse desde que se inserte este anuncio.

A casa calle de Leganitos, núm. 45, manzana 542, que tiene de sitio 1286 pies y ¾ superficiales, tasada en 60,316 rs. por el arquitecto académico de mérito de la nacional de Nobles Artes de S. Fernando D. Antonio Conde Gonzalez, que se anunció en los Diarios y Gacetas de esta capital de 5 y 8 de Diciembre del año último, y 20 de Enero del presente, en virtud de providencia del Sr. D. Tomas Pacheco,

magistrado honorario de la audiencia territorial de Zaragoza, y juez de primera instancia de esta muy heroica villa, refrendadas del escribano del número D. Pascual Seco, y retasada por el expresado arquitecto en la cantidad de 50,524 rs.; el propio Sr. juez la ha mandado sacar á nueva subasta por término de 20 días: quien quisiere hacer postura acuda ante el expresado señor por la escribanía del citado Seco, que se admitirán las que se hicieren, siendo arregladas.

EL intendente militar del distrito de Granada.—Hace saber: Que finalizando en 31 de Diciembre próximo la contrata de camas y utensilios á las tropas de la provincia de Málaga, se saca á pública subasta dicho suministro por el término de cuatro años, contados desde 1.^o de Enero de 1841 á fin de Diciembre de 1844, con sujeción al pliego general de condiciones y demas órdenes vigentes, á cuyo fin se señala para el único remate el día 31 de Julio del presente año, y hora de las nueve de su mañana, en el despacho de esta intendencia militar, en la que estará de manifiesto el expresado pliego de condiciones y demas órdenes relativas á dicho servicio, que tambien existen en poder de los ministros de Hacienda militar de las cuatro provincias que comprende este distrito; en el concepto de que e tan autorizados para admitir las proposiciones que se les presente, siempre que sean producidas en términos de hallarse en esta intendencia doce días antes del señalado para el remate. Granada 17 de Junio de 1840.—Joaquin Rendon.—Fernando Rodriguez de las Casas, secretario.

EL intendente militar del distrito de Granada.—Debiendo sacarse á pública subasta el servicio y asistencia alimenticia de los militares enfermos en el hospital de la plaza de Málaga, y el suministro de medicinas para los mismos, con arreglo al pliego de condiciones formado al efecto, y Reales órdenes vigentes, por el término de dos años, contados desde el día en que se comuniquen la Real aprobación, se anuncia al público á fin de que los que quieran interesarse en dicho servicio acudan á verificarlo é instruirse de las citadas condiciones en la secretaría de esta intendencia militar; en el concepto de que he señalado un solo remate, que se efectuará el día 3 de Agosto próximo á las doce de su mañana en mi despacho, sito en el edificio ex-convento de San Francisco de esta ciudad, adjudicándose al mejor postor. Granada 17 de Junio de 1840.—Joaquin Rendon.—Fernando Rodriguez de las Casas, secretario.

BIBLIOGRAFIA.

NUEVOS elementos de botánica y de fisiología vegetal, por Aquiles Richard, traducidos de la quinta edición francesa, por D. F. O. y M., licenciado en cirugía y medicina. Dos tomos en 4.^o con 165 láminas intercaladas en el texto. Se vende en la librería de la viuda de Razola á 48 reales en rústica.

Los suscriptores al Museo de pintura y escultura pasarán á dicha librería á recoger las entregas cuarta á la séptima inclusivas de la serie sexta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA MILICIA NACIONAL DEL REINO.

NUMERO 150.

Este periódico sale martes y viernes de cada semana. Se reparte con él, gratis á los Sres. suscriptores, figurines iluminados que representan el uniforme que usa la Milicia nacional de cada provincia.

El presente número contiene los artículos siguientes:
 Seccion oficial.—Parte que el subinspector de Toledo dirige á la inspeccion general. Encuentro de algunos Nacionales de Almoradiel con varios facciosos.

Artículo de fondo.—Sobre el estado de la suscripción abierta en la provincia de Burgos á favor de los Milicianos de Roa y Nava.

Correspondencia.—Relacion de las corporaciones y particulares que han contribuido hasta el día en dicho punto, con donativos para el indicado objeto.

Campo de Marte.—Persecucion de facciosos en Castilla. Aptitud de los Milicianos de Peñafiel. Detalles y últimas noticias sobre la incursion de Balmaseda en las provincias del Norte.

Seccion artistica y literaria.—Comunicado sobre el liceo é instituto. (Nota de la redaccion.)

Miscelánea recreativa.—El siglo XVI (conclusion), biografía de Francisco Rici.

A última hora.—Entrada en Francia de Balmaseda con los restos de su faccion.

Se está grabando el figurin núm. 3.^o, que representa el uniforme de la Milicia nacional de artillería de Madrid.

Se admiten suscripciones Carrera de S. Gerónimo, número 24, á 4 rs. para Madrid, y 6 para las provincias franco de porte. Tambien se admite suscripciones en las principales librerías del reino y administraciones de correos.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Primera representación de la comedia nueva original, en tres actos y en verso, titulada

DEL MAL EL MENOS.

Intermedio de baile; terminando la funcion con un divretido sainete.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.